



**EDUCACIÓN
AL
CONSUMIDOR**

OFICINAS REGIONALES UBICADAS EN:

BOCAS DEL TORO:

Changuinola, Finca 12, Calle Principal,
Planta baja, al lado del Global Bank,
(Changuinola)

Tel/Fax. 758-5395

CHIRIQUÍ:

Entre avenida 3ra. y 2da. diagonal al
Hotel Puerta del Sol
(David)

Tel. 775-2536/ Fax. 775-7468

COLÓN:

Calle 13 y Domingo Díaz, frente a
Silenciadores Colón (Colón)

Tel/Fax. 475-0600

COCLÉ:

Edificio Global Bank, Vía Panamericana.
(Penonomé)

Tel/Fax. 997-9423

HERRERA:

Avenida Pérez frente a la Farmacia
de Oro

Tel/Fax. 996-5623

VERAGUAS:

Calle 9, a 100mtrs. de la Contraloría, a
la izquierda de Auto Repuestos Varili.

Tel/Fax. 998-4302

LOS SANTOS:

Calle Agustín Cano, a un costado
de Radio Mensabé.

Tel/Fax. 994-1791.

DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Hazlos

Valer

A orientación y educación

Es el derecho que tiene el consumidor a adquirir los conocimientos y las habilidades necesarias, para actuar eficientemente en sus decisiones de consumo.

A un ambiente saludable



Es el derecho a un medio ambiente físico y natural, dentro de un equilibrio ecológico, que favorezca la calidad de vida a generaciones presentes y futuras.

www.autoridaddelconsumidor.gob.pa

Elaborado por:
Departamento de Educación
info@autoridaddelconsumidor.gob.pa

Línea Directa
del consumidor **510-1300**



ACODECO
AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA



DIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Al Consumo

Tener acceso a bienes y servicios que satisfagan sus necesidades básicas.



A elegir

A escoger en una diversidad de productos y servicios diferenciados, que se oferten en el mercado en una competencia real y efectiva.



A la Información

Obtener de los proveedores una información clara, veraz suficiente, de los productos y servicios que adquiere y no ser inducidos a tomar decisiones equivocadas.



El 15 de marzo de 1962,

el presidente de los Estados Unidos de América, John F. Kennedy, pronunció un histórico discurso ante el Congreso de su país, en el cual formuló cuatro derechos básicos del consumidor.

Desde entonces el número de derechos del consumidor ha aumentado y el movimiento mundial de los consumidores también ha crecido.

Por iniciativa de la Organización Internacional de Uniones de Consumidores, en esa misma fecha se celebra, desde 1983, el "Día Mundial de los Derechos del Consumidor"; como una forma de reclamar la plena vigencia y cumplimiento de esos derechos, y de estrechar los lazos de unión entre los consumidores de todo el mundo.

Con la aprobación unánime de las "Directrices de la ONU para la Protección del Consumidor, se logró el reconocimiento internacional de estos derechos.

A la Seguridad

A obtener productos o servicios que no representen peligro potencial para la salud.



A la Compensación



Es el derecho a recibir una respuesta satisfactoria ante reclamos justos.

A ser escuchado

En la atención de los problemas particulares, por los entes gubernamentales y privados a fin de encontrar la solución a sus problemas globales, a través de una representación.

